

ESCRITURA NUMERO: 2977

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA JOSE ADOLFO
BERNAL Y SRA.

A FAVOR DE JOSE ELOY
BERNAL.

Cuanta \$ 206.48

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a **veinte y cinco de octubre** del dos mil cuatro, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores José Adolfo Bernal Padilla y Carmelina Judith Campoverde Bravo, y por otra parte, el señor José Eloy Bernal Bravo, casado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: MINUTA. Señor Notario: En el Registro de Escrituras Publicas del Protocolo a su cargo, sirvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones dentro de la Compañía de responsabilidad limitada " PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA ", al tenor de las siguientes cláusulas: Primera.- INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores José

Adolfo Bernal Padilla y Carmelina Judith Campoverde Bravo, en calidad de tradentes, y por otra parte, el señor **José Eloy Bernal Bravo**, en su calidad de adquirente, por sus propios derechos. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley para contratar libremente; Segunda.

OBJETO. Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por el presente instrumento, el tradente señor José Adolfo Bernal Padilla, proceden a efectuar la transferencia de cinco mil ciento sesenta y dos participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee como socio dentro de la compañía de responsabilidad limitada " **PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA.** ", en favor del señor Eloy Bernal Bravo, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. El tradente por una parte señor José Adolfo Bernal Padilla, declara su voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son del patrimonio de la sociedad conyugal que la tiene formada con la señora Carmelina Judith Campoverde Bravo, para la cual interviene también en esta escritura la mentada conyuge, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 181 del Código Civil; de igual forma el adquirente expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones a su propio nombre. Tercera.- Que, el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de doscientos seis

dólares de los Estados Unidos de América, con 48/100, que el tradente ha recibido de contado de parte del adquirente y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno; y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios; Cuarta.- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran:

a.) Que la Compañía " PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla B., en fecha veinte y uno de abril de mil novecientos setenta y ocho; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. RLC-309-78, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número sesenta y siete, el cinco de mayo de mil novecientos setenta y ocho; Posteriormente se otorgaron varios instrumentos que contienen Aumentos del Capital Social de la Sociedad y Reformas de sus Estatutos Sociales, siendo el último acto societario la Prórroga de Plazo de Duración y Reforma al Estatuto Social autorizado por el Notario Público Segundo doctor Rubén Vintimilla B., en fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número ciento diez y nueve en fecha once de mayo de mil novecientos noventa y ocho. b.) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c.) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de

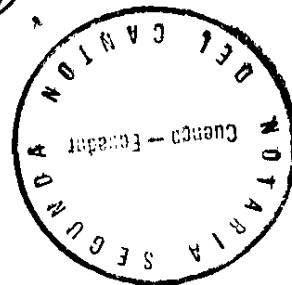
Compañías, conforme así consta del certificado conferido por la señora Gerente y representante legal de la sociedad, el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura; La cuantía es por la suma de doscientos seis dólares con cuarenta y ocho centavos de dólar. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Dr. Patricio Vintimilla P. **ABOGADO** Mat. Cuatrocientos ochenta y cinco. Col. Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. **DOCUMENTO HABILITANTE. CERTIFICADO.** La Junta Universal de Socios de la Compañía "PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA.", en sesión llevada a cabo el día diez y ocho de octubre del dos mil cuatro, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio señor José Adolfo Bernal Padilla, la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales, cinco mil ciento sesenta y dos, que le corresponden dentro de la compañía a favor del socio señor José Eloy Bernal Bravo, en la forma y condiciones que se establezcan en el respectivo contrato. El presente certificado se lo confiere de conformidad con lo prescrito en el Art. Ciento trece. de la Ley de Compañías. Cuenca, diez y nueve de octubre del dos mil cuatro F) *Rosa Yolanda Padilla López* **GERENTE.** Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. doy fe. f.) José Bernal P. f) Judith Campoverde. f) Eloy Bernal. f) R. Vintimilla B. Notario Número Dos

Se otorgó ante mí, en fe de ello

confiero esta 2a COPIA, que firmo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.

R. Dintimilla B.

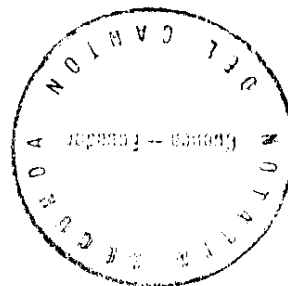
Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario



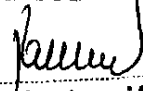
DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, a 25 de octubre del 2004.

R. Dintimilla B.

Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario



ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 67 del REGISTRO MERCANTIL el cinco de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.- CUENCA, VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.- EL REGISTRADOR.-


Cr. Remigio Aquilino Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN - CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 010141613-7

BERNAL PADILLA JOSE ADOLFO
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
17 NOVIEMBRE 1958
007-0070 05484 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

1958



ECUATORIANA ***** V44414442

CASADO CARMELINA JUDITH CAMPOVERDE S
SECUNDARIA COMERCIANTE
BENIGNO BERNAL
ANGELITA PADILLA
CUENCA 02/10/2002
02/10/2014
REN 0042769
Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

95-0003 NUMERO 0101416130 CEDULA

BERNAL PADILLA JOSE ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES CUENCA CANTON

PROVINCIA AZUAY
PARROQUIA RICAURTE

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN - CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No 010199180-1

CAMPOVERDE BRAVO CARMELINA JUDITH
AZUAY/CUENCA/RICAURTE
02/10/2002
010-1300 4682 F
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO

1977



ECUATORIANA ***** V44414442

CASADO JOSE ADOLFO BERNAL PADILLA
PRIMARIA CUENCA/R. DOMESTICOS
CARLOS GONZALO CAMPOVERDE
DELIA MARIA BRAVO
CUENCA 02/10/2002
02/10/2014
REN 0042703
Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

195-0004 NUMERO 0101991801 CEDULA

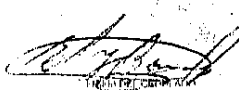
CAMPOVERDE BRAVO CARMELINA JUDITH
APELLIDOS Y NOMBRES CUENCA CANTON

PROVINCIA AZUAY
PARROQUIA RICAURTE

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y MEDIACION
 CIUDADANIA No. 010036374-6
 BERNAL BRAVO JOSE ELOY
 AZUAY/CUENCA/RICAURTE
 23 FEBRERO 1930
 001- 0071 00285 M
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1930




ECUATORIANA***** V43331ECCC
 CASADO ROSA YOLANDA PADILLA LOPEZ
 PRIMARIA COMERCIANTE
 ALFONSO BERNAL
 OS B BRAVO
 CUENCA LUGAR DE LA MADRE
 31/01/2003
 31/01/2015 DIGNO
 REN 0115202
 Azy

 PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
 al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a 25 OCT 2014
 Dr. Rubén Vintimilla Bravo
 Notario No 2



30414



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 04-DJ-1474

Cuenca, diciembre 1 del 2004

Trámite No. 4139

Sr. Dr.

Eduardo Maldonado Seade

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su Despacho

Sr. Intendente:

Atendiendo su sumilla constante en la escritura pública No. 2977 otorgada ante el notario Segundo de este cantón el día 25 de Octubre del presente año, por la cual el señor José Adolfo Bernal Padilla transfiere participaciones de la compañía **"PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA."** al señor José Eloy Bernal Bravo, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que, considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.

Especialista Jurídico 4.